

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN Nº 215– 2021 CF/FCE

Bellavista, 26 de julio del 2021

VISTO:

Las Resolución del Consejo Universitario Nº 118-2021-CU, donde se aprueba la Convocatoria a Concurso Público de Docentes Ordinarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, el Artículo N° 239 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao contempla la que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por la Universidades del país o reconocidos o revalidas conforme a Ley, el uso indebido de diploma, grado o título acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente.

Que, el Artículo N° 83 de la Ley Universitaria, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito, tiene como base fundamenta la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo Reglamento.

Que, con la Resolución N°035-2021-CU de fecha 19.21.2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, Asimismo en el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, art. 17, indica que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°.

Que, con las Resoluciones de Consejo Universitario N° 108 y 117-2021-CU, se aprobó el Cuadro de Plazas para el CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021.

Que, a propuesta de los señores miembros del Consejo de Facultad, se acordó designar el Jurado Calificador para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, los cuales fueron elegidos en votación nominal.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del día 23 de julio de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Designar, el Jurado Calificador para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por:

Mg. CESAR SALINAS CASTAÑEDA	Presidente
Dr. CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO	Miembro
Est. VALERIA MILAGROS GAMARRA LOAYZA	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO